

AYAMONTE Y EL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO: CONFLICTOS INICIALES, EVOLUCIÓN Y CRISIS DEL CONSORCIO

Juan José García del Hoyo.
Catedrático del Departamento de Economía.
Universidad de Huelva.

1. Introducción

En este trabajo trataremos de exponer la vinculación existente entre Ayamonte y el Consorcio Nacional Almadrabeto, constituido en 1928 y extinguido en 1972. No se trató de una relación fácil, sino más bien de una imposición de los poderes públicos de la Dictadura de Primo de Rivera, auspiciada por un grupo de empresarios muy vinculados al régimen, que pretendían controlar el negocio almadrabeto y, sobre todo, la producción de conservas de atún rojo con destino a mercados del exterior como Italia o Francia y, desde allí, a otros destinos más alejados. Eran ya adjudicatarios de almadrabas, con fábricas de conservas y chancas, pero ante la posible irrupción en el negocio almadrabeto de empresarios de otras zonas, optan por promover una asociación – un “trust” como decían en la época – que monopolizase la explotación de las almadrabas, la transformación del atún y, sobre todo, su comercialización.

Ayamonte, que junto a Isla Cristina poseía una pujante industria conservera, era el destino de una parte creciente de las capturas de las almadrabas existentes, que se subastaban en su Lota, donde eran adquiridas por una multitud de empresarios e industriales. Esa fue la situación se vio frustrada por la Constitución del Consorcio.

En lo que sigue, nos centraremos en el análisis de la situación existente antes de la creación del Consorcio, de los efectos inmediatos que ésta tuvo, y de las consecuencias que, para Ayamonte, se derivaron a medio y a largo plazo. Además, presentaremos la evolución del sector extractivo y transformador, mediante la reconstrucción de series seculares de producción pesquera, de

comercio exterior, de producción de salazones y conservas, que nos permitan comprender mejor los efectos derivados de la creación del Consorcio.

2. La expansión pesquera del XVIII

Desde la finalización de la Guerra de Sucesión, comienzan los viajes de comerciantes valencianos y catalanes a las costas del sudoeste peninsular, llevando sus producciones a Cádiz para embarcarlas hacia Indias y, después, asentándose en nuestras playas para adquirir sardinas a los pescadores locales, fomentándolas y, tras la finalización de la temporada, conducir las a los mercados del Levante peninsular. De todos es conocida la coyuntura de mediados del XVIII, los efectos del Terremoto de Lisboa, el asentamiento en La Higuera de la Compañía catalana tras la expulsión de Monte Gordo, el progresivo crecimiento de la actividad y la etapa de esplendor de la segunda mitad del XVIII, bien descrito por autores de la época Oyarvide (1776), Sáñez Reguart (1795) o el de Quintana Ceballos (1774), recogido por González Díaz (2011).

Es una época en la que, por la demanda de los fomentadores catalanes, proliferan las jábegas por toda la costa onubense, no sólo las de armadores locales sino también otras del Levante almeriense, que se desplazaban estacionalmente a estas playas cada campaña. Las capturas eran importantes, de unas 3.000 Tm¹. anuales, y la actividad se sustentaba en el acceso exclusivo de los matriculados a las actividades pesqueras, sujetos los gremios de mar al régimen de la Matrícula de Mar.

Pero esta situación se trastoca a finales del siglo XVIII, cuando el periodo bélico iniciado con la Guerra de la Convención en 1792 y que se extendió hasta la independencia de las colonias americanas implicó la intensificación del reclutamiento y una presión constante sobre los matriculados, que tuvo como resultado el abandono de la actividad pesquera². De hecho, frente a la más de 35 jábegas que operaban cada temporada en la costa onubense entre 1750 y 1790, los datos posteriores a la Guerra de la Independencia apenas mencionan la existencia de una decena. Desde 1790 se produce un progresivo descenso de la actividad que se extiende hasta la década de

1810. Después, se vislumbra una cierta recuperación, que alcanza su punto culminante en torno a 1860, descendiendo posteriormente a medida que comienzan a introducirse otras técnicas extractivas y, sobre todo por el fin de la reciprocidad en las relaciones pesqueras con Portugal.

Hasta entonces, era habitual que jábegas isleñas y ayamontinas, así como otros artes de pesca, operasen en la costa de Montegordo, Tavira y Olhao, al igual que artes portuguesas pescaban en la costa onubense entre la Punta de la Mojarra y la Punta del Gato³. Esta reciprocidad no planteaba demasiados inconvenientes, dado que todos utilizaban artes semejantes, existiendo, además, fuertes lazos personales e, incluso, familiares entre los pescadores de ambas orillas del Guadiana⁴. Pero las interrelaciones eran aún más intensas, de manera que gran parte de los tripulantes de las jábegas de la costa de onubense en esa época eran portugueses, cifrándose por algunos autores en más de 2.000 personas en torno a 1790 (Botelho de la Cerda, 1812).

Mientras que las técnicas extractivas utilizadas por los pescadores de ambos países fueron equivalentes pudo mantenerse este difícil equilibrio, pero a medida que la demanda de productos pesqueros fue creciendo en España, la acumulación de capitales en el sector pesquero y en las empresas fomentadoras impulsaron, lógicamente, la adopción de métodos de producción más eficientes que permitiesen perseguir los cardúmenes de sardinas y otros pelágicos mar adentro, superando las limitaciones de las artes playeras, proceso que se vio reforzado por un cúmulo de pésimas campañas de pesca en la segunda mitad del XIX.

3. La pesca en Ayamonte a mediados del XIX

La situación de la actividad pesquera y las industrias derivadas en Ayamonte a mediados del siglo XIX podemos describirla a través de un documento excepcional que como respuesta a lo establecido en la R.O. de 26 de junio de 1847 redactó el Ayudante de Marina del Distrito⁵. En la actividad pesquera se superponían el ejercicio estacional de diferentes artes. En primer lugar, entre los meses de agosto hasta fin de abril, se armaban unas quince jábegas en las que se ocupaban unos 150 matriculados y 450

hombres terrestres⁶. Además, en La Mojarra se calaba una almadraba de buche, que empleaba a unos 30 matriculados y 51 terrestres. Entre mayo y julio se dedicaban a la pesca de la caballa con cordel en la costa, cuatro faluchos con 40 matriculados, mientras que en las de Larache lo hacían otros 18 faluchos, también al cordel, con unos diez tripulantes cada uno que capturaban caballa, bonito y merluza. En los meses de mayo hasta fines de julio se empleaban otros cuatro faluchos a la caballa con 40 matriculados al cordel. Algunas de estas embarcaciones, entre marzo y abril, se dedicaban a la pesca de merluzas y otras especies demersales también con artes de cordel. Con palangres operaban otras 7 embarcaciones durante todo el año, empleando unos 56 pescadores. Además, existían cuatro lavadas de río y costa – especie de pequeñas jábegas o boliches – operadas por siete embarcaciones, 26 hombres de mar y 36 terrestres. Finalmente, había cuatro embarcaciones que entre abril y mayo se dedicaban a la captura de corvinas en el Guadiana.

En conjunto, la flota pesquera ayamontina se componía de unas 60 embarcaciones, operadas por más de 360 matriculados y por 850 terrestres. Las capturas superaban las 3.500 Tm. anuales. De las sardinas obtenidas por las jábegas, la cuarta parte – unas 400 Tm. - era procesada en Ayamonte y remitida directamente a los mercados del Levante peninsular, mientras la mitad se salpresaba y se remitía a Isla Cristina, Sevilla, Cádiz, Huelva y Algeciras, y por tierra a el sur de Extremadura. Del resto se consumía en fresco en Ayamonte la cuarta parte, exportándose a Huelva, Sevilla y Cádiz lo restante por vía marítima y alguna pequeña cantidad al interior provincial. Las capturas de la almadraba, por su parte, se vendían íntegramente a los fomentadores isleños. Finalmente, los buques dedicados a la pesca de Larache, salaban allí sus capturas y las remitían a Sevilla y puntos distantes del Levante, entre Málaga y Alicante⁷.

Este documento nos informa, por tanto, de la importancia de la pesca en Ayamonte en esa época - siendo el puerto de la provincia de Huelva con mayor producción – así como de la presencia de cierta actividad salazonera en Ayamonte⁸. Sabemos que en torno a 1811 no existía ninguna fábrica de

salazón, pero antes de 1840 se procesaban unas 500 Tm. anuales de sardinas prensadas, y por el documento que hemos comentado, consta que 1847 la cuarta parte de las capturas de las jábegas ayamontinas – unas 400 Tm. - se transformaban en salazón y se exportaba al Levante, pero las cantidades remitidas se acercaban al millar de toneladas, por lo que hay indicios de que las chancas ayamontinas importaban materia prima de Portugal y otros puntos de la costa onubense⁹.

Pero ¿qué chancas eran éstas? Ríos Jiménez (1999), siguiendo a Bogarín (1911), indicaba la primacía del industrial Pedro Feu, establecido ya en 1840, aunque Moreno Flores (2018) apunta sus inicios a 1818, cuando Feu constituye una compañía para el “giro de pesquerías y sus salados”. Junto a éste existen indicios para poder suponer la existencia de otras fábricas de salazón¹⁰.

4. Las importaciones de pescado portugués y la industria transformadora

Desde el siglo XVIII, con la expansión de la actividad pesquera en el sudoeste peninsular, se permitía la práctica de la actividad pesquera de los españoles en aguas portuguesas y, lógicamente, también contrario, todo ello merced a los tratados bilaterales de 6 de febrero de 1715 y de 24 de marzo de 1778. En concreto, por ejemplo, mediante la Real Orden de 21 de mayo de 1771, se permitía “entrar en fresco y secar o salar en Ayamonte y su jurisdicción todos los pescados que se cojieren en las pesquerías de Portugal pagando por cada atún 2 rs. vn. por todos derechos de entrada, almirantazgo y millón” siendo libres los derechos para la sardina fresca, aunque debía salarse con sales de los alfolíes, permitiéndose la comercialización de estas producciones tanto al resto de España como al extranjero sin pago de derecho alguno¹¹.

En 1874, varios empresarios isleños constituyen una sociedad para utilizar un nuevo método de pesca – el “galeón” – que no era más que una incipiente arte de cerco, parecido al “cerco real” gallego, usada por una embarcación de remos de gran dimensión, que aventajaba claramente a las jábegas tradicionales¹². Las razones para ello nos las describe un industrial de Ayamonte en 1887:

Encontraron, efectivamente un nuevo arte de pesca denominado Galeón que podía operar con inmensa ventaja sobre el antiguo de Jábega pues mientras este tiene su calamento fijo a la espera de la sardina en un fondo de 9 metros, y cobra de fuera a tierra una cantidad máxima de pescado, de 10.000 kilos, el Galeón navega a la búsqueda de las manchas; cala en 12 a 25 metros, y puede levantar de su cujón o cope, hasta 100.000 kilos de pescado¹³.

Como contrapartida, se trataba de un método extractivo mucho más intensivo en capital, dado que requería una inversión cuatro veces superior a la de una jábega, involucrando en promedio a unos 60 tripulantes, frente a los 40 de las jábegas de la época. En poco tiempo se armaron seis o siete artes en Isla Cristina, obteniendo elevadas capturas, extendiendo dos de ellos su radio de acción en 1876 hasta las aguas de Montegordo, estando ya la flota compuesta en 1877 por unas 20 artes, por lo que el conflicto entre las jábegas portuguesas y los galeones onubenses estaba servido, y ello a pesar de que la mayoría de los tripulantes de los galeones eran portugueses. La nueva técnica de pesca era vista como una amenaza grave por las jábegas lusitanas, dado que sus artes formaban como “uma parede e retinham a sardinha que vinha para terra, ao encontrou das armações e das xávegas dos algarvios” y, además, las capturas obtenidas fuera de las aguas territoriales portuguesas eran llevadas a España, sin pagar derechos en Portugal, mientras que hasta 1872 las jábegas españolas que calaban en aguas portuguesas pagaban los mismos impuestos que las portuguesas¹⁴.

Pero había otro factor adicional que motivaba el rechazo a los galeones, y no era otro que la introducción progresiva del capitalismo en la pesca. La supresión de la matrícula de mar y la liberalización del sector, unida a la gran demanda existente de productos de la pesca, impulsó la llegada de capitales al sector, rompiendo las tradicionales relaciones laborales. En las jábegas, tanto en las españolas como en las portuguesas, el régimen de retribución era el tradicional sistema “a la parte”, mientras que en los galeones los tripulantes eran asalariados; de un sistema de explotación semicomunal sostenido por los gremios de mar, se transitaba a la proletarización progresiva de los pescadores. Y ello era conocido, dado que muchos portugueses tripulaban

los galeones y, además, ya en 1877 había en Villa Real un galeón portugués, levemente tolerado por pertenecer a los dueños de las jábegas. Esta situación provocó graves incidentes, que están bien documentados¹⁵, por lo que para dar salida a esta situación conflictiva, ambos gobiernos suscribieron el Convenio Provisional de Reciprocidad de la Pesca, rubricado el 14 de octubre de 1878 que, aunque introdujo ciertas limitaciones a la actividad pesquera, mantenía aparentemente la reciprocidad en materia pesquera¹⁶, pero limitaba la actividad de jábegas y galeones a fondos concretos, lo que dada la diferente fisonomía de ambas costas, introducía una desigualdad manifiesta¹⁷. A pesar de cierta oposición en Portugal, donde muchas voces abogaban por la exclusividad de la pesca¹⁸, cuando llegó a su término la vigencia del tratado, el 14 de julio de 1881, se acordó su prórroga por seis meses, repitiéndose prórrogas sucesivas hasta 1885.

No obstante, la probabilidad de captura, en fondos superiores a 15 m., era aún muy elevada, por lo que la expansión de los galeones fue imparable; sí en 1877 estaban matriculados en Isla Cristina y Ayamonte seis barcos, en 1885 ya ascendían a 29 artes, que obtenían unas 8.700 pipas de sardina – de aproximadamente 44 arrobas o 506 kilogramos cada una – equivalentes a unas 4.400 Tm. que, una vez salada y salpresada en las 9 fábricas ayamontinas o las 15 isleñas que por entonces existían, eran remitidas a los puertos del Levante peninsular y al interior¹⁹. En Portugal, donde también se habían difundido los galeones, operaban en 1882 unas 20 artes matriculadas en Villarreal de San Antonio, aunque de éstas tan sólo una pertenecía a armador portugués, siendo el resto de armadores españoles, sobre todo de Isla Cristina, pero también de Ayamonte y Lepe. En tan sólo una década desde su introducción, medio centenar de artes de cerco operaban en la costa sudoccidental de la península, pero como contrapartida, el número de jábegas operativas se había reducido significativamente, del más del centenar existente a mediados de siglo a ambos lados de la frontera, ahora apenas lo hacía la mitad.

Esta difusión del nuevo arte pesca en Portugal, parece haber sido una de las causas que motivó el fin de la reciprocidad. Aprovechando la epidemia de cólera que se había desatado en la costa mediterránea francesa en 1884,

las autoridades portuguesas del Algarve cerraron en julio la frontera a las mercancías españolas, declarando infectados a los puertos de Cádiz y Huelva, y sospechoso al de Ayamonte. Aunque el Gobierno español declarase “que en toda España es satisfactorio el estado de salud pública”, dado que no se trataba de cólera, Portugal no levantó la prohibición sino que, además, impidió la entrada de personas desde la provincia de Huelva, incluidos cientos de portugueses, tanto jornaleros agrícolas como tripulantes de las embarcaciones de pesca españolas, que quedaron abandonados a su suerte en Isla Canela²⁰.

Fue en este difícil contexto cuando se ratificó el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre España y Portugal que, en su artículo 23 estipulaba que “cada una de las partes contratantes reserva para los individuos de su nacionalidad exclusivamente el ejercicio de la pesca en sus aguas territoriales”; es decir, que se daba fin al estado de cosas existente, perjudicando los intereses de los pescadores españoles, lo que, además, se agudizaba al establecer un régimen arancelario diferente que favorecía los intereses de los fomentadores portugueses²¹. El Tratado incluía como anexo el Reglamento de Policía de la Pesca Costera entre España y Portugal, rubricado el 2 de octubre de 1885 en el que se recogía claramente en su artículo primero la supresión de la reciprocidad de pesca estableciendo la reserva exclusiva de las aguas jurisdiccionales propias²².

Lógicamente, el cierre del caladero portugués tuvo una fuerte incidencia en el sector pesquero onubense, y por ello se produjeron multitud de críticas, dado que a la vez que se limitaba la capacidad extractiva de la flota, se reducían en más de un 81% los aranceles a la importación de sardinas salpresadas o en salazón portuguesas y en un 58% la de mojama de atún, principales producciones de las fábricas ayamontinas e isleñas²³. De esta forma, se produce un shock en la evolución del sector pesquero y la industria asociada de la costa occidental de Huelva. Ejerció un efecto directo sobre el sector pesquero, derivado del cierre del acceso a los caladeros de las aguas portuguesas, hundiendo la actividad pesquera en un largo declive. Tan sólo dos años después de la aprobación del Reglamento, el número de galeones en Isla Cristina se había reducido significativamente - frente a las

25 artes existentes en 1885, en 1886 sólo operaron 8 de ellas - reduciéndose, asimismo, el número de fábricas de salazón en funcionamiento, que pasaron de 47 a 28 establecimientos. Y lo más importante, los 4.320 trabajadores y pescadores ocupados en 1885 se redujeron a 2.200 en sólo un año, una disminución del casi el 50%.

Isla Cristina, convertida en una población netamente extractiva, acusó en mayor medida los efectos del fin de la reciprocidad. Pero como *la faim aiguise l'esprit*, comenzaron a buscar alternativas. En 1888 el armador isleño Juan Martín Cabot importa desde Boston el diseño de un arte de pesca de unas dimensiones y una configuración que hasta entonces no se había utilizado en Europa, el cerco de jareta que, frente al usado por los primeros galeones – semejante al cerco real usado en Galicia - tenía la ventaja de poder operar en aguas más profundas, dado que el copo de la red se cerraba mediante una jareta por la parte inferior formando un copo (López Márquez, 2006). No era aún una innovación significativa, pero, al menos, frenó en hundimiento del sector pesquero isleño, iniciando una recuperación incipiente. Pero no sólo eso, sino que los fomentadores isleños comienzan a hacerse con el control de las almadrabas del Golfo de Cádiz, tanto las de la costa de Huelva como las gaditanas o la de Ceuta, produciéndose, asimismo, una expansión de su número²⁴. Por el contrario, las importaciones de pesca fresca desde Portugal apenas se mantienen en Isla Cristina, con tendencia decreciente; en 1884 habían importado pescados por un total de 564 Tm. pero en 1894 sólo alcanzaban unas 408 Tm.

Pero veamos que ocurre en Ayamonte. La actividad pesquera sigue una senda algo diferente la del puerto vecino, pasando de 3.255 Tm en 1884 a situarse en 1888 en una cifra semejante, pero a partir de entonces se produce el hundimiento; entre 1895 y 1896 apenas se supera la décima parte de esas cifras. Posteriormente, al igual que en Isla Cristina, la actividad pesquera se recupera, alcanzando en 1903 los niveles anteriores a la supresión de la reciprocidad, gracias también al uso de las redes de tarrafa en los galeones ayamontinos. La implicación de los fabricantes de Ayamonte en el negocio almadrabeto es posterior a la de los isleños, pero como veremos, se hacen

también con una parte significativa del negocio. Aún, así, el elemento que más discrimina la evolución de ambos puertos a finales del XIX es, sin duda, la orientación de Ayamonte a la importación de pescado fresco portugués, de manera que, en sólo una década, entre 1884 y 1894, se produce un incremento de las importaciones del 200%, pasando de 1.063 Tm a más de 3.195 Tm. Y, es más, también aquí se producen innovaciones, pero no en la pesca, sino en la industria transformadora, dado que, a partir de 1884-1885 se inicia la producción de conservas esterilizadas, casi una década antes que en Isla Cristina.

De esta forma, Ayamonte, que había sido en el XVIII el puerto pesquero que abastecía a esos fomentadores levantinos que acudían a sus playas a salar y embarricar las sardinas, se convierte ahora en un núcleo fomentador, con alguna importancia de la pesca, mientras que Isla Cristina, donde desde su fundación hasta la década de 1820 no se habían usado artes de jábegas, dado que adquirían la sardina a los ayamontinos, leperos, onubenses y andaluces orientales, se ha orientado ahora hacia las actividades extractivas como forma de mantener sus actividades de transformación y exportación de productos pesqueros.

Pero las desgracias del sector no finalizaron; en 1892 se modifica el arancel y vuelven a reducirse los derechos de la sardina salada, pasando de 2 ptas. por quintal métrico a 1.5 pesetas – una reducción del 25% - pero se modificaba la aplicable a las salazones de atún, que se vieron incrementados un 140%, situándose en 12 ptas. por quintal. Podría parecer una situación razonable, dado que las capturas de 1890 y 1891 habían sido muy altas, superando las 7.000 Tm. de pesca entre Isla Cristina y Ayamonte, suficientes para abastecer al mercado, protegiéndose así al sector pesquero local. Pero no duró mucho, en 1893 se rubrica un nuevo “Tratado de Comercio y Navegación” con Portugal en el que se incluyó, como Apéndice 6º, un nuevo “Reglamento de Policía Costera y de Pesca”, que repetía, en gran medida, lo establecido en 1883. Sin embargo, el nuevo Tratado introdujo una reducción drástica de los aranceles a las importaciones de pescados salados o ahumados portugués, que de las 12 ptas. establecidas el año antes, se

situaron en sólo 2 ptas. por quintal métrico, casi los mismos derechos que los aplicables al pescado fresco, facilitando las importaciones que pasaron, sólo por Ayamonte, de 7.860 kg en 1893 a 86.973 Kg en 1894 y casi el doble en 1896, mientras que los desembarcos pesqueros se hundían; si en 1893 se desembarcaron 2.685 Tm, en 1894 sólo lo hicieron 1.776 Tm. y en 1896 fueron insignificantes.

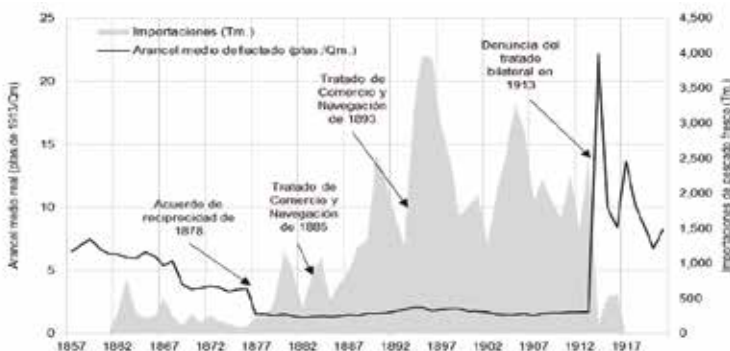
Pero el problema no estaba tanto en lo que ocurría por la frontera del Guadiana, sino en el efecto del desarme arancelario sobre las importaciones totales en España, dado que, de apenas 1.024 Tm de pescado salado importadas en 1892, dos años después se habían alcanzado más de 9.346 Tm, un incremento superior al 800%. Se trataba, por tanto, de un fracaso estrepitoso de la diplomacia española, que intentó enmendar casi de inmediato (De la Loma, 1895)²⁵. No obstante, las presiones españolas consiguieron paliar de forma provisional la situación, consiguiendo que se permitiese el acceso a las aguas a partir de las dos millas, pero a cambio de dos tremendas concesiones: la libre entrada del pescado preparado para la exportación sin pagar derecho alguno hasta diciembre de 1895 y, además, el pago del impuesto portugués de pesca sobre las capturas que se realizasen. Y ello, teniendo en cuenta, que la supuesta jurisdicción portuguesa sobre las aguas comprendidas entre las 3 y las 6 millas sólo lo era a efectos de los Tratados con España y, mientras, los buques de otros estados faenaban libremente en dichas aguas²⁶.

El impacto que sobre la pesca tuvo esta situación es evidente; de los cerca de ocho millones de kilogramos desembarcados en Isla Cristina y Ayamonte en 1892, se produce una caída, de forma que en 1896 apenas se captura 1/8 de dicha cantidad. Con posterioridad hay una recuperación progresiva, pero muy lenta, de manera que no será hasta 1906-1908 cuando se vuelvan a obtener capturas semejantes a las de quince años antes, con unas 8.700 Tm desembarcadas, superando las 10.000 Tm de sardinas en 1910, debido a la introducción y expansión de la flota de vapores tarraferos²⁷.

El Tratado preveía una vigencia de diez años, que podrían prorrogarse

por igual periodo si no se producía la denuncia por ninguna de las partes y, después, por periodos de cinco años. No obstante, el Tratado fue una fuente de conflictos permanente, con apresamientos frecuentes de pesqueros españoles, llegándose, incluso, a tener que enviarse buques de guerra para vigilar la frontera marítima²⁸.

Pero el Tratado no fue denunciado, prorrogándose en tres ocasiones, durante los cuales, se produjo la expansión del número de vapores tarraferos, que habían comenzado a sustituir en 1907 a los galeones a remo, de manera que en 1912 operaban dieciocho vapores tarrafa (dos en Ayamonte, quince en Isla Cristina y uno en Huelva). Y ello supuso una nueva fuente de conflictos con el país vecino, dado que los modernos buques habían permitido extender el radio de acción de los artes españoles, provocando nuevos apresamientos que denotaban el incumplimiento frecuente de los límites del Tratado²⁹. Los conflictos más importantes tuvieron lugar en 1907, cuando las autoridades españolas impusieron fuertes multas y apresaron a los patrones de pesca de varias embarcaciones que los portugueses denunciaron por haber navegado en sus aguas “exclusivas”, negando, además, no sólo el ejercicio de la pesca, sino también la navegación hasta (o desde) los caladeros³⁰. Los apresamientos se sucedieron también al año siguiente, llegando al punto de que desde varios diarios se pidiese, expresamente, la denuncia del Tratado³¹. Y, además, la flota de vapores seguía creciendo, intensificándose la fuente de conflictos³², por lo que no debe sorprender a nadie que en septiembre de 1912 el Gobierno español denunciase el Tratado.



Evolución de las importaciones de pescado fresco portugués en Ayamonte y de los aranceles aplicables en términos reales (1857-1921)³³

Las consecuencias de la denuncia del Tratado afectaron profundamente a los industriales de Ayamonte; los aranceles para el pescado fresco portugués pasaron de las 1.5 ptas. por quintal métrico de sardina, que había regido desde 1893 a 24 pesetas, mientras que para el atún se aplicó en principio 12 ptas./Qm. en 1914, duplicándolo en 1915, y dejándolo desde 1916 en 18 ptas./Qm. El encarecimiento de la materia prima portuguesa tuvo como resultado el fin de las ingentes importaciones ayamontinas, que oscilaban entre 2.000 y 3.000 Tm./anuales. En 1915 apenas se importaron 500 Tm., gracias a un subaforo permitido por el Gobierno español, pero a partir de esa fecha se anulan completamente, por lo que las industrias ayamontinas se veían condenadas a depender totalmente de las tarrafas y de las almadrabas españolas para poder mantener su actividad.

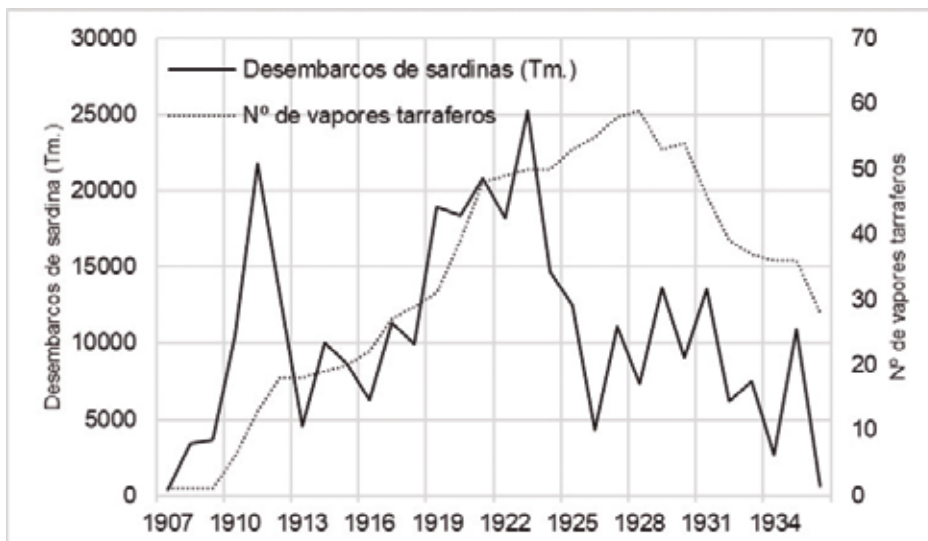
5. La introducción de los vapores tarraferos

La decisiva innovación tecnológica en la pesca de sardinas fue la introducción de buques de vapor, que combinados con las redes de tarrafa incrementarían notablemente la capacidad de pesca de la flota onubense. Pero, curiosamente, los primeros vapores de pesca que comienzan a operar en Huelva no fueron buques de cerco, sino dos arrastreros – trawlers – adquiridos por la Sociedad Pesquera “La Atlántica” en 1903 en Alemania³⁴. En Ayamonte, el primer vapor destinado a la pesca de tarrafa fue el “General Francisco Sanmartín”, de Pedro Gutiérrez, que comenzó a operar en 1910, al que se une el “Peninsular” de Salles, Mega y Salles, SRC en 1911³⁵. En 1915 eran ya 20 los vapores tarrafa que operaban en la costa de Huelva – 3 en Ayamonte, 1 en Huelva y 16 en Isla Cristina.

Pero la diferente situación existente en Isla Cristina y Ayamonte había provocado la existencia de intereses enfrentados; Ayamonte, tras el fin del Tratado, apenas tenía flota pesquera (2 tarrafas en 1912), incapaces de abastecer las fábricas existentes (6 de conservas, 2 de conservas y salazones y 8 de salazón). Por su parte, Isla Cristina había expandido su flota pesquera, sustituyendo totalmente los quince galeones tarraferos de remo que tenía aún en 1910 por vapores. De esta forma, los industriales ayamontinos abogaban por la reducción de los aranceles a la sardina y al atún portugués, para así poder

abastecer sus fábricas, mientras que los isleños apostaban por mantener los gravámenes, dado que controlaban en gran medida la oferta de sardinas y gran parte de la producción almadrabra³⁶. El conflicto llegó, incluso, a la Comisión de Aranceles del Congreso de los Diputados, donde el armador onubense José Tejero y González-Vizcaíno defendió los intereses de la flota pesquera, aunque apostaba por una leve reducción de los aranceles, pero que no fuese tal que perjudicase los intereses del sector pesquero³⁷. La solución parcial del problema fue, en primer lugar, obligar a todos los armadores de tarrafas ayamontinos a proceder a la subasta en Lota de las capturas, facilitando el acceso a la pesca a todos los fabricantes, además de impulsar un reparto equitativo de los desembarcos entre Isla Cristina y Ayamonte. Al final, este proceso desembocó en la constitución, en 1918, de la Asociación de Buques Pesqueros y Fabricantes de Conservas de la provincia de Huelva, primera patronal andaluza del sector, y que facilitó cierto equilibrio entre los intereses contrapuestos, aunque sólo mientras se mantuvieron elevadas las capturas (Ríos, 2007).

Las capturas fueron copiosas, alcanzando cerca de 22.000 Tm. en 1911 y, de nuevo, en 1921, y superando las 25.000 Tm. en 1925, cuando la flota tarrafera estaba integrada por 53 vapores, de los que 16 pertenecían a armadores ayamontinos³⁸. Centrándonos en Ayamonte, durante el quinquenio 1921-1925 se subastaron casi 6.700 Tm. anuales, pero en el siguiente apenas se superaron las 2.000 Tm. Los costes diarios por día de pesca representaban aproximadamente unas 1.000 ptas., y el número medio de días de pesca, aunque variaba bastante de una temporada a otra, se situaba en torno a 240 días, de manera que el umbral de rentabilidad puede fijarse en unas 240.000 ptas./buque. Desde 1925 sólo en los años de 1929 y 1933 se superaron esas ventas medias diarias, por lo que muchos buques optaban por no operar, de manera que entre 1927 y 1936 entre un 35-40% de la flota no se armó, mientras que otra parte importante fue exportada a Portugal.

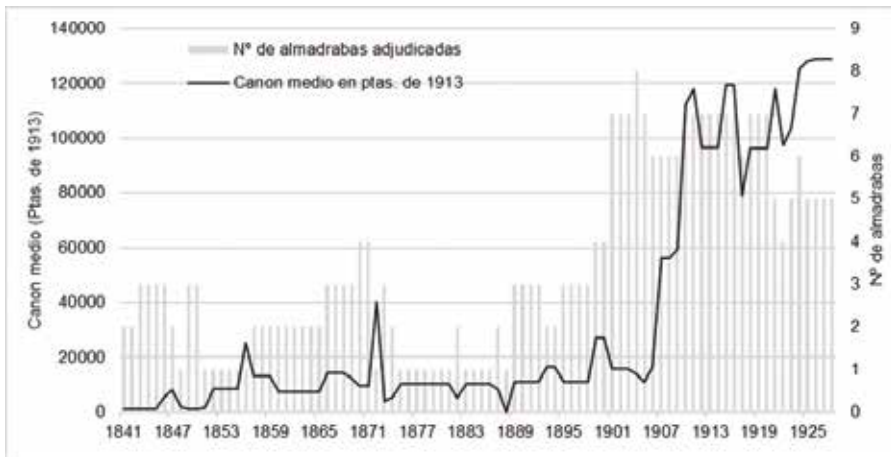


Desembarcos de sardina en la costa de Huelva y evolución del número de vapores tarraferos³⁹.

En 1925 existían en Ayamonte 14 fábricas de conservas, 7 de salazones y otras 8 que fabricaban tanto salazones como conservas; el descenso de las capturas provocaría la inactividad de la mayoría y, consecuentemente, desempleo y pobreza en la población. Había dejado de entrar el pescado portugués; sus efectos se habían paliado en cierta medida con el incremento de las capturas de sardina, pero, ahora, la crisis iba a manifestarse con toda virulencia. Pero, curiosamente, este descenso de la oferta no provocó un alza de precios en primera venta, sino más bien al contrario. Las causas eran dobles; por un lado, Portugal, tras la Primera Guerra Mundial, había expandido sus exportaciones al mercado francés de conservas de atún y sardina, por lo que existía una fuerte competencia que mantuvo bajos los precios. Y, por si fuera poco, las capturas de sardina en Galicia se habían recuperado, tras una profunda crisis, por lo que también se incrementaba la competencia en el mercado nacional. Precios bajos, capturas pobres y, malas condiciones laborales. El conflicto estaba servido, hasta el punto de que, lo que había sido una antigua reivindicación de los pescadores, el establecimiento de un régimen de salario a la parte, al que se habían opuesto con vehemencia los armadores en los años de bonanza, fue asumido por la mayoría de los buques en 1935, para compartir así los riesgos con los tripulantes⁴⁰.

6. Las Almadrabas y el Consorcio Nacional Almadrabetero

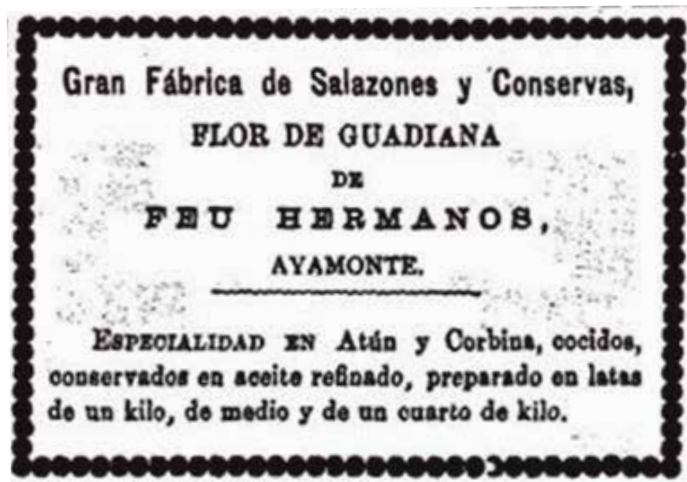
La explotación de las almadrabas habían sido un privilegio exclusivo de la casa de Medina-Sidonia. Durante el siglo XVIII y hasta el final de ese disfrute exclusivo en 1818, sólo se mantuvieron en operación de manera intermitente dos almadrabas en la costa de la actual provincia de Huelva, la de La Tuta, localizada entre La Redondela y El Terrón, y la de Torre Carboneros, en Doñana.



Evolución del número de almadrabas adjudicadas en la provincia de Huelva y del canon medio abonado por los concesionarios (1841-1928)

Cuando se liberaliza el sector, un grupo de empresarios isleños constituye junto al propietario de los enseres, el Marqués de Villafranca, una compañía para explotar la almadraba de La Tuta, manteniéndose en explotación de forma casi ininterrumpida hasta 1904. En 1839 se adjudica la de La Mojarra, que estuvo operando durante 15 campañas entre dicha fecha y 1874. Poco después, en 1841, se subasta la de El Portil, que estuvo explotada durante 22 campañas hasta 1874. Pero no es hasta finales del siglo XIX cuando se produce una verdadera eclosión de almadrabas, incentivada por la reducción del canon a sólo 500 ptas./anuales para nuevos pesqueros en régimen de ensayo. Es entonces cuando Antonio Feu Casanova consigue la adjudicación de una nueva almadraba de ensayo – la “Reina Regente” – en el mismo lugar donde se había calado la de “La Mojarra”, mientras que otros empresarios ayamontinos obtienen otras concesiones, como la de “La Cinta”, explotada desde 1910 por Manuel Vázquez Barroso. De esta forma, durante la segunda

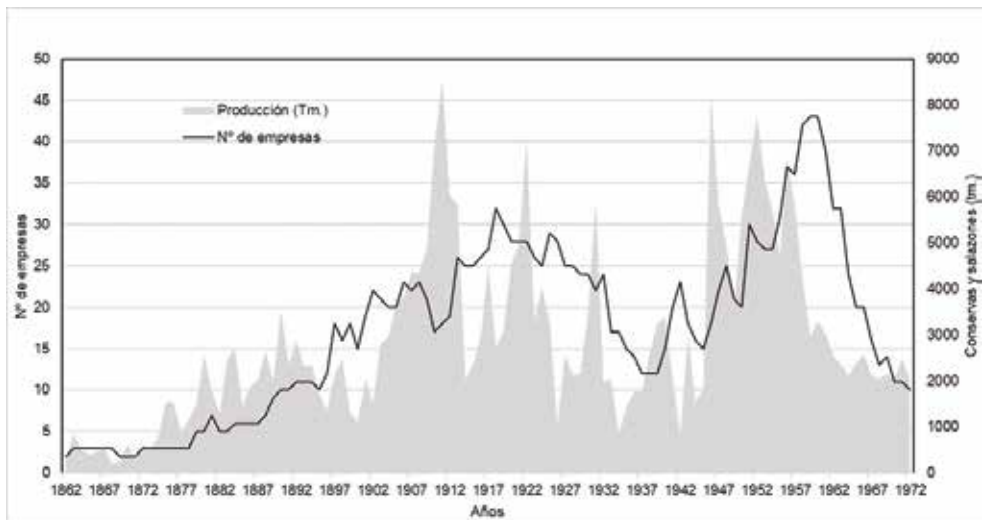
década del siglo XX llegan a calarse hasta siete almadrabas simultáneamente en la costa de Huelva, junto a las 7-10 almadrabas existentes en la provincia de Cádiz. Los conserveros de Ayamonte, aunque no habían conseguido controlar el negocio almadrabero, si estaban bastante especializados en la producción de conservas de atún y su exportación a los mercados francés e italiano. De hecho, el primer anuncio en prensa que hemos localizado de conservas de atún data de 1889, y se refiere a las conservas de la fábrica de Feu Hermanos.



Anuncio inserto en el diario "La Provincia", de Huelva, el 26 de junio de 1889

En las series de Comercio Exterior y de Cabotaje comprobamos que aparecen salidas de conservas desde 1868, con registros intermitentes y de poca cuantía destinados al mercado nacional – 277 Tm en 1870 - que debemos identificar como producciones de la fábrica de escabeches de José María Gutiérrez. Pero ya en 1880 se inicia una serie de exportaciones de conservas que se mantiene dos años – con 95 y 86 Tm, interrumpiéndose hasta 1884, cuando ya la serie es continua y creciente. Aquí nacen las primeras conserveras. La primera podría ser la fábrica de Lorenzo que citaba Ríos (1999), de la que no hemos encontrado ninguna otra mención en ningún registro, pero a partir de 1884 pensamos que las producciones deben adjudicarse Feu Hermanos, constituida en 1889 pero que aparece en algunos registros desde algunos años antes.

La expansión del sector de la transformación de productos pesqueros fue muy rápida. En 1870 existían sólo una fábrica de escabeches y otra de salazón; en 1880 dos de salazón y una de escabeches, mientras que en 1890 hay ya dos empresas productoras de conservas y seis fábricas de salazón. Pero la expansión no había terminado aún, dado que en 1900 nos encontramos con diez fábricas de salazón y tres de conservas y en 1910 cinco conserveras y ocho de salazón. La expansión de las exportaciones durante la Gran Guerra, a pesar del cese de las importaciones de pescado portugués, impulsó la consolidación de las conservas, con doce fábricas en 1920 – nueve de ellas también fabricaban salazones - junto a otras cuatro de salazón, mientras que en 1930 el panorama seguía siendo alentador, con tres fábricas que producían sólo conservas, diez que producían conservas y salazones, y otras dos que sólo producían salazones. Para que podamos valorar la importancia que tenía la actividad en Ayamonte, baste con indicar que en 1913 trabajaban en la industria 1.627 personas, y en 1920 unas 2.420 personas; es decir, que el 18,3% de los habitantes trabajaba en las fábricas existentes, por lo que casi toda la población dependía de la coyuntura del negocio conservero y salazonero.



Evolución de la producción conservera y salazonera y del número de fábricas existentes en Ayamonte (1862-1972)⁴¹

Son estos industriales los que adquirían en lota las capturas de

las almadrabas más cercanas – las de “Las Cabezas”, “Reina Regente”, “La Cinta”, “Punta Umbría” y “Las Torres” – aunque no era inusual que se remitiesen partidas relevantes desde las almadrabas gaditanas y, asimismo, desde Canarias, donde la flota artesanal realizaba importantes capturas de atún. Para que nos hagamos una idea de la importancia del negocio vinculado a las almadrabas, baste considerar una sola campaña.

En 1917 se subastaron en la Lota de Ayamonte, en la campaña del derecho, un total de 5.054 atunes y 190 atuarros, y entraron directamente en las fábricas de los propietarios de almadrabas otros 580 atunes. En ese mismo periodo se habían subastado en Isla Cristina 3.966 atunes y 430 atuarros. Las capturas de todas las almadrabas suratlánticas habían ascendido a 21.707 atunes, por lo que las conserveras ayamontinas absorbían casi el 28% de las capturas del conjunto de las 8 almadrabas que se calaron ese año en todo el Golfo de Cádiz. Pero en 1927, justo antes de que se creara el Consorcio, se subastaron en Ayamonte 2.068 atunes, lo que representaba sólo el 21,8% del total de capturas de las almadrabas del Golfo de Cádiz.

La causa era evidente, el sector almadrabero había experimentado un fuerte proceso de concentración de forma que, cuando se constituye el Consorcio, el 45% del capital se encontraba en manos de Serafín Romeu y Fáges, un 20% pertenecía a su tía, Dolores Romeu Portas, y sus primos; y un 9,1% de su socio, el gaditano Ramón de Carranza y Fernández de Reguera. Esta situación oligopolística provocaba que las capturas se remitiesen preferentemente a las fábricas de los concesionarios y, en este escenario, el papel de Ayamonte se había reducido notoriamente. De hecho, sólo el 11,1% del capital del negocio almadrabero-conservero se encontraba en manos de empresarios ayamontinos, como Joaquín Márquez Cruz o Manuel Vázquez Barroso, concesionarios de “La Cinta”, con un 2.9% del capital, y sus socios, Antonio Vázquez Gómez y José Márquez Correa, con un 1.5% cada uno. A ellos se unían Sucesores de Pérez y Feu (1.3%) y Feu Hermanos (1.3%).

Pero si ya existía un elevado grado de concentración en el sector ¿Para qué se impulsó la creación del Consorcio? Las razones eran evidentes,

los almadraberos controlaban la oferta de atunes, pero dado que una parte relevante se subastaba en las lotas, existían una excesiva atomización de la oferta frente a la concentración de la demanda en el mercado italiano, que, supuestamente, estaba perjudicando precios y volúmenes exportados.

Además, lo justificaban por la necesidad de optimizar la explotación bajo un ente centralizado, mejorando las capturas y eliminando aquellos pesqueros que eran ineficientes y perjudicaban a otras almadrabas. Finalmente, se pretendía racionalizar la producción de conservas ofreciendo una marca única en los mercados exteriores y aprovechando las mejores instalaciones posibles⁴². Independientemente de que pudiésemos analizar si en sus 45 años de existencia el Consorcio consiguió esos objetivos pretendidos, lo cierto es que el impacto en Ayamonte fue desastroso. En 1931 sólo se procesaron en Ayamonte 2.111 atunes (el 17,2% de las capturas totales) mientras que en 1941 sólo se procesaron 533 atunes, apenas el 13.3% de las capturas del Consorcio. Es más, ese año se suprimió la almadraba “Reina Regente”, la única que se calaba en Ayamonte, perdiéndose un gran número de empleos. La fábrica del Consorcio en Ayamonte, la antigua fábrica de “Vázquez, Márquez y Cía”, en la que las únicas inversiones significativas realizadas databan de 1931, cerró sus puertas en 1964, mientras que sus antiguos propietarios habían sido casi forzados a abandonar el Consorcio y vender sus acciones poco después de la constitución de éste.

7. Conclusiones

La expansión industrial de Ayamonte se produjo a finales del siglo XIX de la mano de las importaciones de pescado fresco – atunes y sardinas – en Portugal. La denuncia en 1912 del Tratado de Comercio existente entre ambos países, tuvo como resultado el fin de las importaciones como consecuencia del encarecimiento de los aranceles. No obstante, al coincidir esa situación con la expansión de la flota tarrafera y un periodo de capturas notables, los efectos del fin de las importaciones se amortiguaron. Además, la capacidad de las fábricas y el dinamismo de los empresarios ayamontinos, configuró la lota de Ayamonte como el principal destino de las capturas de las almadrabas suratlánticas. Pero a finales de la década de 1920, las capturas de sardina

comienzan a descender, situándose en 1930 en el 36% de las obtenidas en 1925, mientras que los precios no sólo no crecen, sino que se produce una bajada en la cotización inducida por los bajos precios de las salazones y las conservas en los mercados. Pero, además, la constitución del Consorcio Nacional Almadrabeto, al monopolizar las capturas y transformación de los atunes, desplazó a casi todas las pequeñas fábricas del negocio, por lo que, sin sardina, sin atunes y sin poder abastecerse en el mercado portugués, el panorama en Ayamonte al comenzar la década de 1930 era lúgubre:

Comprometió los capitales empleados en la adquisición de embarcaciones y redes, inmovilizó una numerosa flota pesquera y dejó sin trabajo a miles de tripulantes. Las fábricas se vieron obligadas a cerrar sus puertas, dejando sin ocupación a cientos de ancianos, mujeres y niños que en ellas lograban los medios de subsistir, honradamente, a sus necesidades⁴³.

La falta de pesca de las tarrafas aún no era grave, no se preveía aún el descenso posterior tan acusado, y el no poder importar pescado ya se había olvidado en cierta medida, pero la creación del Consorcio sí que se percibía como un duro golpe al sector transformador.

El año previo a la creación del “trust” se habían procesado en las fábricas de Ayamonte un total de 16.566 atunes – el 22% de las capturas totales – mientras que, en 1929, tras la creación, sólo se procesaron los 7.865 atunes de la fábrica del Consorcio, menos del 10% de las capturas suratlánticas, expulsando del negocio de las conservas de atún al resto de las fábricas (Bernárdez, 1930). La propia Junta Central de Pesca solicitó al Gobierno la supresión de privilegios que, en relación a la actividad de las tarrafas, se había concedido al Consorcio. Y es más, en junio de 1930 se realizó una asamblea en Madrid de las principales patronales cuyos intereses se veían afectados por el Consorcio, reclamando al Gobierno un cambio en “el monopolio almadrabeto impuesto por la Dictadura”⁴⁴. Pero no hubo respuesta, y durante los años siguientes las capturas de sardina fueron decepcionantes, de manera que el efecto sobre el sector transformador fue dramático: de las 25 fábricas que funcionaban en 1928, para 1935 sólo quince permanecían activas, habiendo desaparecido la mayoría de las que se habían dedicado al negocio del atún. Entonces, como titulaba un diario, la situación era la

siguiente: “cinco mil trabajadores en paro forzoso, fábricas cerradas, barcos varados y un ferrocarril construyéndose desde hace más de treinta años” (Rivera Gómez, 1935). En este contexto se solicitaba una bajada urgente de los aranceles al pescado portugués, pero la oposición a ese proyecto, encabezada por armadores gallegos y por la flota arrastrera de Huelva, dio al traste con esa posibilidad⁴⁵.

Lo cierto es que el Consorcio, impulsor del golpe de estado de julio de 1936, obtuvo una situación privilegiada durante la mayor parte de la dictadura franquista, por lo que Ayamonte no volvió a recuperar el negocio de las conservas de atún.

Las capturas de sardina no volverían a ser relevantes, aunque a finales de la década de los cuarenta, con la introducción de buques destinados a la pesca de cerco en aguas saharianas, se recuperó algo, de forma coyuntural, la actividad de salazón de sardinas.

Ayamonte sufrió intensamente la crisis pesquera y conservera; en 1930, cuando se empleaban unos 2.000 trabajadores y trabajadoras en las fábricas, la población de la ciudad se situaba en 13.769 personas; la falta de expectativas provocó el éxodo de una parte relevante de la población, de manera que en 1940 el censo arrojaba 12.136 habitantes y aún menos en 1950. En una década perdió casi el 12% de la población, que se vio forzada a emigrar, no recuperando los niveles de 1930 hasta 1981. Y mientras, el Consorcio se convirtió en patrimonio de unas pocas familias; en el momento de su disolución la familia Martínez Campos poseía el 26.4% del Capital, mientras que el Banco Exterior de España disponía de otro 20%, aunque en ese momento en su Consejo de Administración se entrecruzaban las mismas familias que controlaban el Consorcio (Vidal-Folch, 1987).

NOTAS

¹ La producción de salazones en la costa occidental de Huelva, que en 1776 había sido de 6.417 pipas o botas de sardina, había decrecido hasta situarse en tan sólo 1.600 botas en 1811, recuperándose posteriormente hasta situarse en 1838 entre 6.000 y 8.000 botas al año (García del Hoyo, 2002).

² En la Inspección de Matrículas de 1786 había en el Tercio de Cádiz un total 7.485 matriculados presentes junto a 1.339 en campaña, pero catorce años después estaban presentes 814 matriculados,

con 4.659 en campaña y el resto, unos 6.475 matriculados entre inhábiles, desertores y exceptuados; no se alcanzarán los niveles de matriculados de 1786 hasta 1845 (García del Hoyo, 2009).

³ Así, por R. O. de 22 de noviembre de 1861, se autoriza a los portugueses a practicar la pesca en España y, además, por R. O. de 21 de marzo de 1862, se les autoriza también a comprar pesca fresca en España y pagarla con sal española. Asimismo, por R.O. de 11 de noviembre de 1864, se autorizó a los armadores a que pudiesen contratar portugueses a falta de matriculados.

⁴ Véase, por ejemplo, Cavaco, H. (1997).

⁵ El informe fue evacuado por Narciso de Berzosa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ayamonte con fecha 13 de agosto de 1847 (AMN, Leg. 2.203, fols. 203-209). Como afirmaba Madoz (1850), “la prosperidad de Ayamonte pende esencialmente de las pesquerías”.

⁶ El personal de tierra, los tiraban de los calones y extraían el arte podían ser “terrestre” no matriculados, pero los tripulantes de las barcas jábegas y las enviadas debían pertenecer a la matrícula de mar (García del Hoyo, 2009).

⁷ En fresco se consumían las merluzas, corvinas, besugos, brecas, lisas, robalos, lenguados, salmonetes, sapos, anguilas, doradas, barbos, acedías, dentones y sargos, mientras que el cazón seco sin sal – los tollos – se remitían a los pueblos de La Sierra por los arrieros.

⁸ Otro documento de la época, en la Memoria de Miravent (1850), no se menciona apenas la situación de la pesca en Ayamonte y ni siquiera de las salazones, limitándose a su Isla Cristina natal, aunque en Madoz se describen algunas de estas pesquerías.

⁹ A falta de información más precisa, lo cierto es que, como veremos en las series de Comercio Exterior y de Tráfico de Cabotaje, puede verificarse la existencia de una importante industria salazonera en Ayamonte, que en 1857 producía ya unas 1.800 Tm. de salazones de atún y sardina, cuadruplicando la producción de una década antes

¹⁰ En los primeros datos registrados en los censos impositivos, figura también Joaquín Tejada en torno a 1847 y, suponemos, que la familia Garcés, dedicada a la explotación de jábegas y almadrabas desde el siglo XVIII, y que vendió una chanca en 1873 a los Feu, mantendría su actividad, al menos, en años de ingentes capturas. Finalmente, en las fuentes aparece mencionado García Domínguez, a quién José María Gutiérrez adquirió otra factoría antes de 1863.

¹¹ Así, Sáñez Reguart (1787), en un informe emitido como inspector de matrículas, declaraba, refiriéndose a los establecimientos de Torre Arenillas y La Higuera, que “en ambos se efectúa la copiosa salazón de sardinas y atún, por muchas compañías de catalanes y otras particulares que concurren a comprar la pesca que cogen los naturales y también la que los portugueses llevan allí de sus playas o de las nuestras” (AMDAB (1787), Séptima Revista del Departamento de Cádiz, Provincia de Ayamonte, a 4 de diciembre de 1787, Legajo 1873).

¹² Arranz (1966) data la introducción de este arte en 1864, pero autores contemporáneos proporcionan la fecha que hemos dado y que parece más razonable.

¹³ Se trata de un extenso informe publicado por R. Herrera en la Revista de Pesca Marítima en 1887, con datos extraídos de artículos publicados en el Eco de Ayamonte.

¹⁴ Contenido en la “Inquerito realizado a 19 de Outubro” de 1877, citado en Amorim (2005).

¹⁵ Por ejemplo, pueden verse Moral y Cañete (1877) o las actas del Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, 8 de abril de 1880, pág. 2558.

¹⁶ “Los portugueses y españoles podrán ejercer indistintamente la pesca en las costas marítimas y en los ríos limítrofes de Portugal y España, sujetándose a las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes sobre policía de pesca o prácticas establecidas sobre el asunto en cada localidad” (art 1º), excluyendo expresamente de la reciprocidad tanto a las almadrabas u otros aparejos fijos como los bancos de otras y almejas.

¹⁷ Los artículos 4º y 5º se centraban en las jábegas y galeones, tratando de evitar los posibles conflictos, estableciendo para las primeras que “sólo podrán calar hasta profundidades de 13 metros y a distancias convenientes para que no se embaracen” mientras que los segundos “solamente podrán calar por fuera de profundidades de 15 metros y con intervalos de resguardo de 1.100 metros entre los barcos” (art. 5º). Ello suponía ventajas para los portugueses en las aguas españolas, con profundidades medias más reducidas, mientras que, de facto, expulsaba a los galeones españoles a varias millas de la costa portuguesa (Tejero y González Vizcaíno, 1915).

¹⁸ El Ministro dos Estrangeiros interino, Ernesto R. Hintze, tras afirmar en 1883 en una intervención en el Parlamento portugués que el régimen de reciprocidad era “el más conveniente a las relaciones de los dos países hermanos y vecinos”, defendió la exclusividad de la pesca en las aguas territoriales

portuguesas o, en todo caso, el derecho a cobrar una fuerte indemnización por el derecho de acceso o licencias de pesca.

¹⁹No obstante, estas fábricas eran de reducida dimensión. Las estadísticas disponibles, las de "Personal y material dedicado a la Pesca en 1878", nos indican que, en promedio, cada una de ellas empleaba entre 23 y 24 trabajadores. Véase Comisión Central de Pesca (1880).

²⁰Véase, por ejemplo, La Época, Madrid, nº 11.971, de 15 de noviembre de 1885, pág. 2 y también La Hormiga de Oro, Madrid, nº XXXI, agosto de 1884, pág. 10.

²¹Incorporaba una reducción significativa de los aranceles impuestos a las manufacturas pesqueras entre ambos países, de forma que, tras su publicación, se mantenía el arancel vigente para la sardina fresca de 1,5 ptas. por quintal métrico, se incrementaba ligeramente para el atún fresco de 1,5 ptas. a 2 ptas. por quintal métrico, pero se reducía de forma significativa el de las salazones, fijándose en 2 pesetas para la "sardina salpresada" y de 5 pesetas para "los demás pescados salados, ahumados o escabechados", incluyendo las elaboraciones de atún capturado por las almadrabas portuguesas.

²²Se fijaba en "seis millas, contadas desde la línea de baja mar de las mayores mareas" - a los nacionales de cada país (art. 2º), lo que expulsaba a las jábegas españolas de las playas portuguesas y alejaba a los galeones a una distancia superior, incluso, a las aguas territoriales reconocidas, de manera que buques extranjeros no españoles podrían faenar entre las 3 y las 6 millas de la costa.

²³En ese momento operaban desde Ayamonte e Isla Cristina 25 artes de galeón, 24 jábegas y 30 sardinales, que abastecían a 47 fábricas de salazón y que, además, requerían el concurso de 227 embarcaciones tanto para las labores de pesca como para el transporte de las capturas y las manufacturas, y empleando en conjunto a un total de 4.320 personas (Herrera, 1887). De estos trabajadores al menos 1.500 eran portugueses, entre los cuales tuvo una especial virulencia la epidemia de cólera, hasta el punto de que el Gobierno portugués se ofreció a financiar un hospital en Isla Cristina o Isla Canela, mientras que las autoridades locales amenazaban con la repatriación forzada, como se recogía en la prensa (La República, nº 560, de 14 de noviembre de 1885, págs. 2-3).

²⁴En 1879 Antonio Francisco Zarandieta obtiene el arrendamiento de "Punta de la Isla"; Juan Manuel Zarandieta obtiene en 1880 la concesión de "Ensenada de Barbate"; en 1884 Sebastián Romeu se hace con la de "Arroyo Hondo" y, por ejemplo, Serafin Romeu en 1895 con la de "Zahara".

²⁵En un intercambio de notas en 1893 había tratado de que "se permitiera desde julio hasta diciembre, a los pescadores de la región del Guadiana acercarse a 2 millas de la costa y de las almadrabas caladas en la mar desde la punta de S. Vicente hasta la altura de Fuzeta, y pescar con las artes llamadas "tarrafas" o "cercos americanos", amenazando con imponer fuertes derechos al pescado fresco portugués, llamando la atención asimismo, en los efectos sobre el empleo en las 25 tarrafas que en ese momento operaban, donde más de 750 portugueses estaban empleados. Véase Portugal (1894).

²⁶La única respuesta del Gobierno español fue incrementar levemente los aranceles a la sardina salada portuguesa en 1900, aunque volvió a reducirse en 1904, situándose en 2 ptas./Qm., poco más de las 1.5 ptas./Qm. del pescado fresco.

²⁷Por el contrario, las importaciones de pescado fresco pasaron, sólo en Ayamonte, de 481 Tm en 1885, a 1.250 Tm en 1893 y llegando a alcanzar cerca de 4.000 Tm en los años finales del siglo XIX. La media de pesca fresca importadas desde Ayamonte se mantuvo, entre 1900 y 1913, en torno a 2.120 Tm, de forma que sí, en 1885, las importaciones tan sólo representaron el 20% de las entradas de pescado fresco en Ayamonte, este porcentaje crece progresivamente hasta situarse por encima del 60% entre 1894 y 1900, manteniéndose posteriormente a niveles superiores al 40% hasta que, con la introducción de las tarrafas a vapor, las capturas pesqueras comienzan a crecer, pero siempre siendo las importaciones superiores al 20% del pescado fresco consumido.

²⁸El Siglo Futuro, nº 8.333, de 1 de 10 de 1902, pág. 2. Pero en 1905 la situación aún fue mucho peor, siendo apresados en pocos días más de 23 barcos españoles en la costa del Algarve (El Imparcial, nº 13.873, de 8 de noviembre de 1905).

²⁹El Liberal, nº 1.172, de 17 de octubre de 1905, pág. 3.

³⁰De hecho, la crispación causada por estos hechos llegó al punto de que los parlamentarios de Huelva interpellaran al Ministro de Marina (Diario de Sesiones de 5 de noviembre de 1907, págs. 2232-2235), cuya respuesta no sólo no conformó a los diputados, sino que provocó manifestaciones y enfrentamientos en Ayamonte, teniendo que refugiarse el Comandante de Marina en un cañonero anclado en el puerto. Véase, por ejemplo, La Correspondencia de España, nº 18.174, de 15 de noviembre de 1907, pág. 1.

³¹El Liberal, nº 2.150, de 14 de julio de 1908, pág. 2.

³²Nuevos apresamientos se sucedieron a lo largo de la década previa a la denuncia del Tratado. Además

de los mencionados, los más graves se produjeron en 1912. Véase, por ejemplo, *La Época*, nº 22.246, del 5 de octubre de 1912. Pero al año siguiente, cuando el Tratado no estaba vigente, se invirtieron las tornas; la sardina escaseó en el litoral lusitano mientras que era abundante en la costa de Huelva, por lo que decenas de barcas portuguesas operaban diariamente dentro de las aguas territoriales españolas (*El Heraldo Militar*, nº 6.341, de 12 de septiembre de 1913).

³³La serie de importaciones se ha tomado de las Estadísticas de Comercio Exterior publicadas anualmente, mientras que la serie de aranceles en términos reales se ha obtenido al considerar los distintos aranceles nominales aplicables en cada año, expresándolos en términos reales al deflactarlos usando el índice del coste de la vida, con base en 1913, proporcionado por Prados de la Escosura (2003).

³⁴Pero poco después, en 1906, el armador Juan Martí Cabot adquiere en Vigo el vapor “Juan Manuel”, al que en 1910 se unen otros buques, desplazando en poco tiempo a todos los galeones de remo.

³⁵Pero no fue el primer vapor de pesca de los armadores ayamontinos, dado que Tomás Pérez Román incorporó en 1910 dos pequeños vapores para la pesca bous con base en Huelva.

³⁶*El Liberal*, nº 12.615, de 2 de septiembre de 1914, pág. 3.

³⁷Véanse *El País*, nº 9.988, de 9 de noviembre de 1914, pág. 3, así como *El Imparcial*, nº 17.404, de 30 de julio de 1915.

³⁸Prácticamente toda la flota pertenecía a los propios industriales conserveros y salazoneros, con dos vapores las empresas “Feria y Olias, SRC” y “Salles, Mega, Salles” así como Domingo Vázquez Barroso y Joaquín Márquez Cruz. El resto de los armadores sólo tenían un vapor tarefero.

³⁹La serie de desembarcos se ha obtenido de fuentes muy diversas; de los archivos municipales de Isla Cristina y Ayamonte, de diferentes publicaciones seriadas en las que semanalmente se publicaban las subastas o se reproducción los partes de la Asociación de Armadores, así como de publicaciones dispersas de la época o de investigadores actuales. La flota tarrafera se ha reconstruido a través de la Lista Oficial de Buques, complementándola con información extraña de archivos municipales, de publicaciones (*De Buen*, 1922) y prensa de la época en la que se insertaban listados de los buques operativos.

⁴⁰*La Higuera*, de 20 de agosto de 1934.

⁴¹En nuestro caso, hemos reconstruido la evolución del sector salazonero y conservero en Ayamonte, apoyándonos en fuentes muy variadas, tanto los trabajos citados anteriormente, como publicaciones seriadas (*Anuarios Bailly-Balliere*), resoluciones administrativas, censos publicados por la administración entre 1922 y 1956, archivos del registro industrial (1940-1972), censos de exportadores (1930—1945) y autorizaciones administrativas para poder importar hojalata (1920-1955). La producción ha sido estimada hasta 1921 por las salidas de conservas y salazones por la aduana de Ayamonte, tanto de tráfico exterior como las de cabotaje, dado que hasta esa época todo el transporte se realizaba por vía marítima. Para el periodo 1932 y hasta 1972 hemos acudido a las series estadísticas públicas, tanto en las “Estadísticas de Pesca” (1933-1956) como en las de las “Industrias derivadas de la Pesca” (1953-1978), con la única salvedad del periodo bélico 1936-1939 que hemos debido interpolar.

⁴²Lo cierto es que, incluso, las mejores empresas almadrabras trabajaban en una situación económica frágil, dado que el umbral de rentabilidad se encontraba en torno a 5.000-6.500 atunes anuales, lo que se deduce de las cuentas anuales de la Cía. Almadrabra Española, S. A., del periodo 1922-1928, en las almadrabras de “Torre Atalaya” y “Torre del Puerco”, así como de las cuentas de “Romeu y Compañía, SRC” que explotaba las almadrabras de “Reina Regente” y “Las Cabezas”, las más próximas a Ayamonte.

⁴³Véase Fernández Rica (1931).

⁴⁴*El Sol*, nº 4.012, de 21 de junio de 1930, pág. 3.

⁴⁵Véanse, por ejemplo, *El Financiero*, nº 1768, del 15 de febrero de 1935, págs. 223-224, así como *El Sol*, nº 5.461, del 23 de febrero de 1935, pág. 5.

Referencias

Amorim, I., (2005), “A organização pesqueira portuguesa no quadro das relações fronteiriças com a Espanha – a procura de um espaço económico na segunda metade do século XIX”, en *Actas del VII*

Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Galicia, 13-16 de septiembre.

Bernárdez, A., (1930), *El Consorcio Almadrabeto y la Federación Conservera*, *El Financiero*, nº 1.512, de 21 de marzo de 1930, págs. 424-425.

Bogarín, E., (1930), *Ayamonte desde los primeros tiempos de la historia* (manuscrito inédito).

Botelho de la Cerda Lobo, C., (1812), "Sobre a decadencia das Pescarias em Portugal", *Memorias Economicas da Academia Real das Sciencias de Lisboa*.

Cavaco, H. (1997), *Vila Real de Santo António. Reflexos do Passado em Retratos do Presente*, Vila Real de Santo António; Câmara Municipal.

De la Loma, J. (1895), "El Tratado de Pesca con Portugal", *El Liberal*, nº 5620, de 21 de febrero de 1895, págs. 1-2.

Comisión Central de Pesca (1880), *Memoria sobre la Industria y Legislación de Pesca que comprende desde el año 1874 al 1879*, Madrid.

Consorcio Nacional Almadrabeto, (1929), *Copia simple de la escritura de constitución otorgada el día 26 de enero de 1929*, Ciudad Real: Editorial Calatrava.

Consorcio Nacional Almadrabeto, (1929-1971), *Memoria correspondiente al ejercicio de XXXX presentada a la Junta General de Accionistas*, Ciudad Real: Editorial Calatrava.

Fernández Rica, L., (1931), La pesca de la sardina en aguas españolas y portuguesas, *España Marítima y Pesquera*, nº 75, págs. 9-10 y nº 76, págs.

García del Hoyo, J.J., (2002), *Liberalización y Sobreexplotación Pesquera en la Andalucía Atlántica de la primera mitad del siglo XIX*, Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

García del Hoyo, J.J. (2009), “El desarrollo de las estadísticas del sector pesquero durante los siglos XVIII y XIX”, en Basulto Santos, J. y J.J. García del Hoyo, *Historia de la Probabilidad y Estadística (IV)*, Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, pág. 295.

González Díaz, A. M., (2011), *La pesca en Ayamonte durante la Edad Moderna*, Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Herrera, R. (1887), “La industria pesquera en Ayamonte e Isla Cristina”, *Revista de Pesca Marítima*, 15 de enero de 1887, págs. 153-176.

López Márquez, V. (2006), *Isla Cristina. Por los caminos de la Historia*. Huelva: Diputación Provincial, págs. 70-71.

Madoz, P., (1850), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Tomo III), Madrid: Imprenta del Diccionario.

Miravent y Soler, J., (1850), *Memoria sobre las pescas que se cultiva en las costas de España, desde el Cabo de San Vicente hasta el Estrecho de Gibraltar*, Huelva: Imprenta de José Reyes y Moreno.

Moral y Cañete, F. (1877), “Los Sucesos de la Isla Cristina”, *El Imparcial*, Madrid, 7 de octubre de 1877, págs. 1-2

Moreno Flores, M.A., (2018), Las primeras sociedades de la industria de salazón y de la conserva de pescado en Ayamonte: Los inicios de “Feu hermanos” y “Pérez hermanos”, *Huelva en su Historia*, nº 14, págs. 185-202.

Oyarvide, J.M. (1776), *Informe a la Real Sociedad Patriótica de Sevilla*. Obra

manuscrita. Archivo Histórico de Sevilla. Papeles del Conde del Águila, tomo 61, nº 4.

Portugal (1894), *Negocios Externos. Documentos Apresentados ás Cortes na Sessão Legislativa de 1896*. Lisboa: Imprensa Nacional, págs. 5-8.

Prados de la Escosura, L., (2003), *El Progreso Económico de España (1850-2000)*, Madrid: Fundación BBVA.

Ríos Jiménez, S., (1999), La industria conservera de Ayamonte: desde sus orígenes hasta la Segunda República, en Parejo Barranco, A. y A. Sánchez Picón (ed.), *Economía Andaluza e Historia Industrial: Estudios en Homenaje a Jordi Nadal*, Granada: Asukaríá Mediterránea Ediciones.

Ríos Jiménez, S., (2007), *La asociación de Armadores de Boques de Pesca y fabricantes de conservas de la Provincia de Huelva (1918-1935): la primera patronal del sector pesquero andaluz*, en Feria, J. y M. J. de Lara (coord.), *La historia de la provincia de Huelva: balance y perspectivas*, Huelva: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial.

Rivera Gómez, C., (1935), Bajo el apocalíptico fantasma del hambre: la agonía de un pueblo, *La Tierra*, nº 1289, de 26 de enero de 1935, pág. 5.

Sañez Reguart, A., (1791-195), *Diccionario histórico de los artes de la pesca nacional* (3 tomos), Madrid: Imprenta de la Viuda de Don Joaquín Ibarra.

Tejero y González-Vizcaíno, J. (1915), "El Tratado de Pesca con Portugal", *El Imparcial*, Madrid, nº 17.404, pág. 5.

Vidal-Folch, X., (1987), Nobles, ministros, banqueros, *El País*, de 23 de febrero de 1987.